

NÚMERO 2024053076

Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN TASA REGULADORA POR ESTANCIAS Y SERVICIOS, Modificación artículo 6

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN TASA REGULADORA POR ESTANCIAS Y SERVICIOS, Modificación artículo 6

Exp. Moad Número: 2024/PES_02/000064

Asunto. Modificación artículo 6, ordenanza de la tasa por estancias y servicios prestados en los Centros Sociales dependientes de la Mancomunidad de municipios de la comarca de Alhama de Granada (Granada)

Dña. ANA BELEN FERNÁNDEZ NAVAS, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA.

HACE SABER:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por estancias y servicios prestados en los Centros Sociales dependientes de la Mancomunidad de municipios de la comarca de Alhama de Granada, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Añadir el apartado d) centro de día y quedando redactado el artículo 6 de la siguiente forma:

- d) En centros de día:
- a) Plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión: 26,27 euros/día.
- b) Plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte: 35,15 euros/día.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Alhama de Granada., a 31 de octubre de 2024 Firmado por: Ana Belén Fernández Navas, presidenta